



DECRETO N° 81/2022 D.E.

Aldea María Luisa, 20 de abril de 2022.-

VISTO:

El Concurso de Precios N° 04/2022 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 2404/2022; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020; y

Que, mediante Decreto N° 56/2022 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios N° 04/2022 por un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.459.800,00), para la compra de UNA RATSRA DE TIRO; y

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 06.04.2022, se presentaron dos (2) oferentes: 1) "R. ORION SRL" – CUIT 30-70813145-5, por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE CON 00/100 (\$ 1.648.613,00); 2) "VIALCAM S.A." – CUIT 30-66918895-8, por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 1.685.741,00); y

Que, en tal sentido la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a "R. ORION SRL" – CUIT 30-70813145-5, por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE CON 00/100 (\$ 1.648.613,00); y

Que, a tales fines se hizo la adecuación de las partidas presupuestarias; y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 04/2022 aprobado mediante Decreto N° 56/2022 a "R. ORION SRL" – CUIT 30-70813145-5, por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE CON 00/100 (\$ 1.648.613,00).-

ARTÍCULO 2º: Emitida la orden de compra y entregado el producto, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago de la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS

CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE CON 00/100 (\$ 1.648.613,00): a R. ORION SRL” – CUIT 30-70813145-5.-

ARTICULO 3º: Readecúese la partida presupuestaria, disponiendo que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.03.01.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-